

Código de Ética

Sociedad de Escritoras y Escritores de Chile

I. DEFINICIÓN

La Sociedad de Escritoras y Escritores de Chile (SECH) es una organización sin fines de lucro, que tiene como misión principal agrupar a los escritores y las escritoras chilenos/as residentes en el país o en el extranjero, y a aquellos autores y autoras extranjeros/as que viven en el país y que soliciten su incorporación.

II. OBJETIVOS

A través de sus actividades, la SECH busca realizar los siguientes objetivos:

- a) Propender a la consolidación gremial, mediante la unidad fraterna de todos los escritores y escritoras chilenos/as, independientemente de sus preferencias estéticas, temáticas y de pensamiento, y de quienes, siendo extranjeros/as, residan en Chile, estando o no afiliados/as; al mismo tiempo, mantener y observar una férrea defensa de los esenciales intereses de los escritores y escritoras en el ejercicio libre y soberano de sus oficios creativos, como en los que les compete en cuanto ciudadanos/as en el país.
- b) Representar a sus asociados y asociadas ante los organismos del Estado, agencias internacionales y entes de derecho privado, a fin de hacer presente la voz del gremio en los asuntos de su interés, en la tramitación de leyes y otros cuerpos normativos que los afecten, en la gestión de políticas públicas, programas y proyectos, y en todo asunto vinculado al mundo de las culturas y en particular a la literatura.
- c) Exigir por parte del Estado de Chile y del mundo privado el respeto e incentivo al desarrollo de la labor literaria, de manera que se traduzca en garantías y condiciones de entorno que permitan a los autores y las autoras realizar su labor creativa con dignidad, reconocimiento al aporte que hacen a la sociedad, con valoración económica de su trabajo, con oportunidades de perfeccionamiento y estudio, y en un contexto sin discriminación de pensamiento o juicio cualitativo alguno, destacándose su condición de exponente de las culturas.

- d) Difundir la obra de los autores y las autoras nacionales. La SECH promoverá la divulgación prioritaria de obras de escritoras y escritores chilenos en medios de comunicación, redes sociales y espacios públicos, objetivo compatible con la tarea de dar a conocer a escritores/as de otras latitudes y enriquecer el intercambio internacional.
- e) Contribuir tanto al fortalecimiento de las culturas y su desarrollo como a la consolidación de todas las expresiones creativas, con énfasis en la expresión literaria.
- f) Generar instancias de intercambio literario, tendientes a mantener en movimiento la vida cultural universal y generar espacios de conocimiento participante, amplios y regulares.

III. PRINCIPIOS

La SECH es una entidad pluricultural. La presencia de escritores y escritoras que se reconocen como pertenecientes a los pueblos originarios de Chile es valorada, así como la presencia de autores y autoras migrantes.

La SECH tiene un compromiso con acortar las brechas y barreras de género, y entre sus objetivos se encuentra el dar espacio en su quehacer a las minorías, diversidades y disidencias sexuales.

La organización tiene vocación descentralizadora y aspira a tener presencia en todos los territorios a lo largo del país.

La SECH busca convocar desde la infancia y la adolescencia a quienes desean desarrollar su creatividad en el campo literario y apoyarlos en su crecimiento creativo.

La SECH no discrimina a persona alguna por razones religiosas, políticas o de otra naturaleza.

La SECH valora y defiende la plena vigencia y observancia de los derechos humanos, reconocidos tanto en la Declaración Universal como en la legislación nacional — especialmente en atención a los artículos 5° y 19° de la Constitución, así como a la Ley 20.357, de 2009, la Ley 20.405, de 2009, la Ley 20.885, de 2015, la Ley 20.968, de 2016, y la Ley 21.154, de 2019—, incluyendo los tratados internacionales de los cuales el Estado de Chile es signatario, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros. La condición de socia o socio de la institución es incompatible con el hecho de haber sido condenado por los tribunales de justicia por violaciones a los derechos humanos.

La SECH valora y defiende el más irrestricto respeto a las libertades de expresión y opinión, así como al derecho a la información, haciendo suyos los preceptos que en ese

sentido la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales suscritos por el país —en especial lo dispuesto en el Artículo 13 de la Comisión Americana sobre Derechos Humanos y en el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos— y lo dispuesto en la Ley 19.733, de 2001. La condición de socia o socio de la organización es incompatible con el ejercicio de roles de censor(a) de obras literarias.

IV. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La Sociedad de Escritoras y Escritores de Chile es una organización que valora sobremanera el hecho de constituir una comunidad inspirada en el trabajo colectivo, la solidaridad, la ayuda mutua, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Conforme a ello, los actos constitutivos de maltrato, violencia, en cualquiera de sus formas, acoso laboral y acoso sexual, que pudiesen tener lugar en el seno de la institución o entre sus socias y socios, serán investigados y sancionados de manera expedita y eficaz, siguiendo para ese efecto las normas dispuestas en el articulado del Protocolo de la SECH sobre Acoso Laboral y Sexual.